

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones
 Existentes o Fase 1 de la obra pública fiscal denominada
 "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta
 Arenas".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES 1028 RECIBIDO

SANTIAGO, 23 MAR 2010

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION REF. POR \$ _____ IMPUTAC. _____ ANOT. POR \$ _____ IMPUTAC. _____ DEDUC. DTO. _____		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 23 MAR 2010
 OFICINA DE PARTES


- El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 282, del 10 de noviembre de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión denominado "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas", en particular en lo dispuesto en el numeral 1.9.7 letra a).
- El Ord. DGOP N° 296 de fecha 24 de febrero, de la Directora General de Obras Públicas.
- El Ord. N° 05 de fecha 15 de Marzo de 2010, del Inspector Fiscal de la Concesión "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

3713446

CONSIDERANDO:

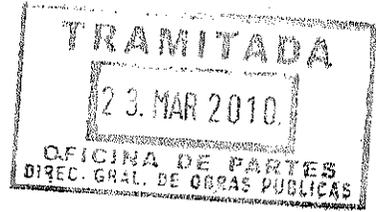
- Lo dispuesto en el artículo 1.9.7. letra a) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas”, en lo relativo a la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1.
- Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas”, el adjudicatario o bien el Concesionario según sea el caso, estará obligado a iniciar la explotación de la Fase 1, a las 00:00 horas del siguiente día de la fecha de término del actual contrato de concesión. Para ello el Adjudicatario o bien Concesionario, según sea el caso, deberá haber entregado previamente y en los plazos previstos en el contrato, a entera conformidad del MOP, de todos los antecedentes, seguros y garantías requeridos, lo que será constatado por el MOP en forma previa a la Autorización de Puesta en Servicio de la Fase 1.
- Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas”, una vez otorgada la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes, siempre y cuando el Adjudicatario de la Concesión o bien el Concesionario, según sea el caso, haya dado cumplimiento de la totalidad de las exigencias establecidas en las Bases de Licitación, en particular aquellas señaladas en el artículo 1.8.16 de dichas Bases, a conformidad del MOP, el Adjudicatario o bien el Concesionario, según sea el caso, estará autorizado a explotar los servicios comerciales, aeronáuticos y no aeronáuticos, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y, además, tendrá derecho a cobrar a la DGAC el monto equivalente a los ingresos que ésta perciba por los contratos y concesiones existentes señalados en el artículo 1.8.10 de las Bases de Licitación.
- Que mediante Ord. DGOP N° 296 de fecha 24 de Febrero de 2010, la Directora General de Obras Públicas, notificó a la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario de Magallanes S.A, titular de la Concesión “Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas”, que la fecha oficial de inicio de la Etapa de Explotación de la Fase 1 se inicia a las 00 horas del día 24 de marzo de 2010.
- Que mediante Ord. N° 05 de fecha 15 de Marzo de 2010, el Inspector Fiscal del Contrato de Concesión, comunica que la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario de Magallanes S.A, titular de la Concesión “Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas”, ha dado cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases de Licitación del Contrato, en particular aquellas señaladas en el artículo 1.8.16 “Período de Marcha Blanca”, para la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1, según lo establecido en los artículos 1.9.7 letra a) y 1.10.1 letra A) de las Bases de Licitación.

La petición del Concesionario relativa a la autorización de la Dirección General de Obras Públicas, en orden a que los actuales subconcesionarios de los servicios no aeronáuticos comerciales obligatorios de alimentación y bebida, áreas para servicios de comunicaciones, de servicio de transporte público y sus áreas de estacionamientos, servicios no aeronáuticos comerciales facultativos de explotación de áreas para locales comerciales, mantengan transitoriamente, por seis meses, la explotación de tales servicios.

- Que por Ord. N° 07 de fecha 17 de Marzo de 2010, el Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas, en relación a la solicitud planteada por la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario de Magallanes S.A, titular de la Concesión, informa que es adecuado acceder a la solicitud de la sociedad concesionaria por estimar razonables y válidos los argumentos planteados por ella en términos de mantener transitoriamente a los actuales subconcesionarios señalados, por el plazo requerido, ya que los servicios prestados en la forma descrita estarán cubiertos con un sistema que se encuentra en funcionamiento y en donde existe un mercado de participantes adecuados para su normal desarrollo.

RESUELVO: (Exento)

D.G.O.P N° 1028 /



1. **AUTORÍZASE** a partir de las 00:00 hrs del día 24 de marzo de 2010, la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas".
2. **ACÓGESE** la solicitud del Concesionario en el sentido de autorizar que los subconcesionarios de los servicios no aeronáuticos comerciales obligatorios de alimentación y bebida, áreas de servicios de comunicaciones, de servicios de transporte público y sus áreas de estacionamientos, servicios no aeronáuticos comerciales facultativos de explotación de áreas para locales comerciales, para que continúen prestando esos servicios transitoriamente por el lapso de seis meses contados desde la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1.
3. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario de Magallanes S.A., a la explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas", de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.7 letra a) de las Bases de Licitación.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución, a la Sociedad Concesionaria "Consorcio Aeroportuario de Magallanes S.A"., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Unidad de Construcción de Obras Concesionadas, a la Unidad Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de la Obra y a los demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO LAHSEN MAIZA
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas

Susana Cáceres Araya
Abogada

LUIS G. VARELA ZANALÀ - ING. CIVIL
Especialización en Estudios de Proyectos
de Construcción y Obras - DGEOP

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

Elizabeth Medel
Elizabeth Medel Adams
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas (S)

Javier Soto Muñoz
JAVIER SOTO MUÑOZ
Jefe División Jurídica (S)
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Javier Villanueva Gredilla
JAVIER VILLANUEVA GREDILLA
Coord. de Concesiones de Obras Públicas

V 007

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____